



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00049-00
DEMANDANTE:	JHON LARRYE HERRERA
DEMANDADO:	CESAR BARROS DE LUQUE

Al analizar la demanda para efectos del control de admisión, observa el Despacho que el actor pide se libre mandamiento de pago por la obligación contenida en la letra de cambio por los valores en ésta determinado, más los intereses moratorios, y además, se decreten medidas cautelares. Sin embargo, luego del examen minucioso de los documentos presentes en el expediente, no se avizora manifestación o prueba que indique como el ejecutante, obtuvo el correo electrónico de la demandada, conforme a lo normado en el Artículo 8º Decreto 806 de 2020.

Se advierte también inconsistencias en las pretensiones realizadas por la parte activa, toda vez que el actor no liquidó los intereses de plazo, conforme lo dispone en el artículo 424 del código general del Proceso, es decir, expresados en una cifra numérica precisa, clara y de manera individualizada, motivo por el cual, la misma será inadmitida.

Así las cosas, atendiendo el concepto de dirección temprana del proceso, es del caso otorgarle un término de cinco (5) días al actor para que conforme a las normas citadas en el Artículo 90 del Código General del Proceso, subsane la demanda inadmitida, so pena de rechazarla de plano.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, concédase un término de cinco (5) días al actor para que proceda a subsanarla, so pena de rechazo.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al Doctor ARMANDO JAIME VEGA MOLINA, como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA PINEDA ÁLVAREZ
Juez

LUCALI

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362